

La Unión Europea recomienda a todos los Estados miembros controlar la radioactividad de los alimentos importados de Japón.

En consecuencia del accidente en la central nuclear de Fukushima, los niveles de radioactividad sobre los alimentos importados de algunas regiones de Japón tienen que ser controlados.

Después del accidente en la central nuclear de Fukushima, la Unión Europea ha emitido dos reglamentos específicos^{1&2}, incluyendo el Reglamento de ejecución (UE) N° 351/2011 de la comisión de 11 de abril de 2011², que requiere **la medida de los radionucleidos emisores gamma Yodo-131, Cesio-134/137** para los productos procedentes de algunas provincias de Japón.

Los Laboratorios Eichrom, ubicados en las cercanías de Rennes (Francia), siguen realizando este tipo de medidas en el contexto de la reglamentación sacada de Chernobyl, y desde pocas semanas en el contexto de la reglamentación sacada de Fukushima: medida del Cesio-137, Cesio-134, Yodo-131.

El Cesio-137 es uno de los resultados de la fisión del Uranio. Su volatilidad y su período radioactivo largo (30 años) lo convierten en una causa de contaminación duradera. Su medida por espectrometría gamma sobre un producto alimenticio permite definir su actividad en Becquerel (Bq), y entonces su nivel de contaminación.

Los Laboratorios Eichrom

Creado en 2004 cerca de Rennes, Eichrom realiza más de 10000 análisis de radioactividad cada año, sobre las aguas destinadas al consumo humano, sobre las extracciones ambientales en los alrededores de los sitios nucleares, sobre los alimentos importados,...

Actores privados e independientes, los Laboratorios Eichrom tienen el reconocimiento en el sector de la medida de la radioactividad y son acreditados por la COFRAC (organismo francés de acreditación), equivalente del ENAC, y autorizados por la Autoridad de Seguridad Nuclear Francés (ASN) y el Ministerio de Sanidad francés para muchos análisis.

Si desea más informaciones sobre nuestros servicios:

Persona de contacto: Señorita Audrey Meslin
Ayudante Comercial - Laboratorios Eichrom
Tlf: +33 (0)2 23 50 13 83 - ameslin@eichrom.com

¹ *REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 297/2011 DE LA COMISIÓN de 25 de marzo de 2011 por el que se imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima*

² *REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 351/2011 DE LA COMISIÓN de 11 de abril de 2011 que modifica el Reglamento (UE) n o 297/2011, por el que se imponen condiciones especiales a la importación de piensos y alimentos originarios o procedentes de Japón a raíz del accidente en la central nuclear de Fukushima*